



Sábado, 16 de marzo de 2024

La Comisión Europea excluye a Asturias del procedimiento sancionador a España por la gestión de los residuos municipales

- Esta decisión del órgano ejecutivo de la UE responde a que el Principado ha dejado de depositar en el vertedero desechos locales sin tratar
- La consejera Nieves Roqueñí subraya que esta medida pone en valor la inversión de más de 62 millones realizada en la nueva planta de Cogersa para basura bruta

La Comisión Europea avala las políticas de gestión de los residuos municipales impulsadas por el Gobierno de Asturias a través de Cogersa, al excluir al Principado de un procedimiento sancionador a España por el incumplimiento de la normativa comunitaria en materia de vertederos.

Esta decisión responde a que Asturias es una de las seis comunidades que han adoptado medidas para cumplir con la directiva de vertederos y con la directiva marco sobre residuos de la Unión Europea (UE), con el fin de impedir que lleguen al vertedero residuos municipales sin tratar.

El procedimiento de infracción contra el Gobierno de España se inició precisamente por la llegada a los vertederos de desechos municipales no tratados, así como por no haber establecido en todo el territorio nacional una red integrada y adecuada de gestión de estos residuos.

La directiva comunitaria sobre vertederos establece normas para prevenir efectos adversos sobre la salud humana, el agua, el suelo y el aire, y exige a los países miembros de la Unión Europea que tomen medidas para garantizar que solo se depositen allí los residuos cuando hayan sido objeto de tratamiento previo.

La consejera de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, Nieves Roqueñí, ha valorado la exclusión de Asturias del procedimiento de infracción, al estimar que la Comisión Europea ha tenido en cuenta la entrada en funcionamiento, el pasado enero, de la nueva planta de tratamiento de basura bruta de Cogersa, tras una inversión de más de 62 millones financiada con fondos propios del consorcio.



“Esta planta, además de situarnos a la vanguardia en la gestión de los residuos, nos permite cumplir con la legislación europea, que impide depositar en el vertedero aquellos desechos que no hayan sido objeto de tratamiento previo, además de acercarnos a los objetivos de reciclaje de la Unión Europea. La decisión avala las políticas de gestión de los residuos que impulsamos desde Asturias”, ha subrayado Roqueñí.